

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA COMERCIALIZACION, SUMINISTRO,
INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN DE SERVICIOS AUDIOVISUALES EN
FERIA DE ZARAGOZA.**

- 1. OBJETO**
- 2. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN**
- 3. EXCLUSIVIDAD**
- 4. REQUISITOS TÉCNICOS**
- 5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
- 6. DOCUMENTACION A PRESENTAR**
- 7. PLAZO DE EJECUCIÓN**
- 8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
- 9. NORMATIVA APLICABLE**

1. OBJETO

El objeto del contrato es la comercialización, suministro, instalación y mantenimiento de materiales audiovisuales, así como la producción de servicios audiovisuales para la carpeta de servicios de Feria de Zaragoza, durante los años 2025 y 2026.

Asimismo se homologará técnicamente a aquéllas empresa que alcancen el 60% de la puntuación técnica máxima.

2. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN

Se estima que el presupuesto no superará los 60.000 € (30.000 por año), si bien el coste real resultante dependerá de la comercialización que finalmente se produzca en los eventos que se celebren en los citados periodos.

3. EXCLUSIVIDAD

El adjudicado tendrá la condición de proveedor en exclusiva de Feria de Zaragoza con respecto a los servicios y suministros adjudicados.

Tal exclusividad implica que tanto éste, como cualquier empresa asociada o vinculada, no podrán prestar los referidos servicios y suministros cuando éstos sean solicitados directamente por los organizadores externos y/o los expositores, de tal manera que sólo podrán prestar los servicios y suministros cuando sean solicitados directamente por Feria de Zaragoza. Y que Feria de Zaragoza no contratará los servicios a otras empresas distintas de las adjudicatarias y homologadas (salvo caso fortuito o causa mayor).

En ningún caso, dicha exclusividad supondrá compromiso de clase alguna para Feria de Zaragoza en cuanto al volumen de servicios a solicitar.

La exclusividad no se aplicará en los siguientes supuestos:

- a) Si la empresa adjudicataria no ejecutase los servicios requeridos o lo hiciese defectuosamente Feria podrá contratar con el resto de empresas homologadas y, en defecto de éstas, con otras que cumpliesen los requisitos de calidad necesarios. En estos supuestos, repercutirá el incremento de coste que se pudiere producir al adjudicatario o adjudicatarios que no hubieren prestado el servicio o lo hubieren prestado defectuosamente.
- b) En eventos organizados por un tercero, con independencia de que los servicios que requiera el evento sean requeridos por el organizador o por Feria de Zaragoza por encargo de

aquél. En este caso el proveedor deberá abonar a Feria de Zaragoza un margen del 20% sobre el precio ofertado al tercero, previa justificación documental (presupuesto o factura).

c) Cuando por motivos organizativos o contractuales sea necesaria la gestión global de todos los servicios del evento podrá no aplicarse la exclusividad del proveedor adjudicatario y de los homologados.

4. REQUISITOS TÉCNICOS Y DEL SERVICIO.

El servicio consiste en la comercialización, suministro, instalación y mantenimiento de audiovisuales en régimen de alquiler, así como los servicios de producción audiovisual ofertados en la carpeta de servicios de Feria de Zaragoza, tanto en los Pabellones como en los exteriores y en el Centro de Congresos del recinto ferial.

Por tanto, el servicio deberá incluir la gestión de venta de los servicios y suministros descritos, así como la producción de servicios audiovisuales. Las tareas a desempeñar incluyen la interlocución con los clientes (por mail, teléfono o mediante visitas personalizadas), la revisión técnica, planificación, instalación, mantenimiento y el desmontaje de los suministros.

Los licitadores deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Designación de un responsable de la empresa que mantenga la interlocución con los expositores y que acredite una experiencia mínima de tres años en funciones de comercialización de servicios o suministros de la misma naturaleza que el objeto del contrato.
- Medios técnicos suficientes para producción, suministro y colocación del material licitado.
- Presentar el listado de productos que pueden ser ofertados, expresando por separado los correspondientes al Centro de Congresos.¹
- El material a suministrar deberá incluir en el precio los soportes de suelo o pared en el caso de los televisores o pantallas.
- Para la producción audiovisual la empresa deberá disponer de un responsable técnico para los trabajos de tratamiento de imágenes, maquetado,...etc, que mantenga la interlocución con el designado por el expositor para estas cuestiones y que acredite una experiencia mínima de tres años.
- Designación de un encargado de coordinar y dirigir el montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos suministrados.
- Descripción del número de operarios encargados de ejecutar las tareas anteriores.

El servicio incluirá:

¹ En el caso de los servicios y productos a ofertar en el Centro de Congresos los licitadores deberán tener en cuenta que existirán solicitudes de media jornada y de jornada completa.

- Capacidad de gestión comercial, contacto directo con el cliente tanto por escrito, como de manera verbal, bien a través de llamadas telefónicas o visitas a expositor...; y capacidad para la gestión de la producción.
- Disponer de los medios de elevación necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, si fueran necesarios.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo y cuantas normas fueran de aplicación.
- La empresa adjudicataria deberá tener la capacidad necesaria para asumir pedidos hasta 48 horas antes del evento.
- El tiempo de respuesta ante cualquier petición de Feria de Zaragoza, o cambios por error u omisión, no deberá ser mayor de 3 horas, y se valorarán las disminuciones de tiempo sobre el máximo.
- La empresa adjudicataria asumirá en sus precios y en el margen de licitación los cambios debidos a fallos de montajes, errores u omisiones, que hayan sido solicitados por Feria de Zaragoza, no teniendo este servicio sobrecoste alguno, siempre que no conlleven otra categoría superior de producto.
- Aportarán un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier daño, robo, hurto, etc. que puedan sufrir las personas, bienes e instalaciones de Feria por acción u omisión del adjudicatario, así como los materiales alquilados durante montaje, celebración y desmontaje. Feria de Zaragoza no responderá de estos incidentes.
- Deberá disponer de un servicio de mantenimiento que, con carácter general, cubrirá el horario de montaje, celebración y desmontaje oficial de los eventos.
- La carencia o incumplimiento de los requisitos anteriormente descritos podrá ser causa inmediata de resolución contractual.
- El adjudicatario deberá abonar a Feria el margen que proponga, que no podrá ser inferior al mínimo del 30% de los precios ofertados explícitamente en la carpeta de servicios; y lo mismo respecto a aquéllos otros que se presupuesten de manera personalizada, por no corresponder a los servicios estándar.
- El material colocado deberá estar en perfecto estado, teniendo que sustituirlo siempre que Feria de Zaragoza estime que no reúne las condiciones mínimas necesarias para su uso.
- No se podrán subcontratar más del 40% de los servicios y suministros ofertados.
- A continuación, se detalla una lista indicativa no exhaustiva de productos y servicios para comercialización:
 - Pantallas LED diferentes pulgadas.
 - Video – Wall varias medidas.
 - Pantallas gigantes.
 - Pantallas táctiles.
 - Tablets, ordenadores, pizarras digitales.
 - Equipos de traducción simultánea.
 - Reportajes fotográficos.
 - Video Streaming.
 - Cualquier otro servicio o suministro de carácter audiovisual que pudiera ser de interés en exposiciones y congresos.

Los licitadores deberán nombrar un Responsable de su organización, que estará al frente del servicio, con dedicación y experiencia suficientes. Este deberá tener un mínimo de dos años de experiencia acreditados en su cv siendo este requisito excluyente.

Feria se reserva el derecho de solicitar al Adjudicatario el cambio de Responsable, en el supuesto de que a su juicio se produzca una incorrecta prestación.

El responsable del servicio deberá estar localizable en todo momento (24 horas), en los periodos de actividad ferial (montaje, celebración y desmontaje).

El personal del Adjudicatario, deberá observar, con carácter general, las siguientes pautas de calidad en la prestación del servicio:

- Asegurar el nivel de calidad de todos los servicios.
- Cumplimiento de los tiempos de espera y ejecución definidos.
- Facilitar la identificación y la implantación de todo tipo de mejoras.
- Planificar las actividades y prevenir cualquier tipo de incidencia que pueda perjudicar la realización de dicha planificación.

Feria de Zaragoza podrá realizar controles de la calidad del servicio. En caso de detectarse alguna anomalía en la prestación del servicio Feria de Zaragoza las pondrá en conocimiento del Adjudicatario, debiendo éste implantar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición de las mismas, informando a Feria de Zaragoza de dichas acciones de mejora y sus plazos de implantación. En caso de que esta situación se repita por tres veces podrá ser causa de resolución del contrato así como de la imposición de las penalizaciones que correspondan, sin perjuicio de la incautación de la garantía definitiva y de las indemnizaciones que procedieran.

Feria de Zaragoza pondrá a disposición del licitador una zona cerrada para almacenaje de material durante montaje/desmontaje. A cambio de esta prestación, el licitador deberá suministrar sin coste para Feria, hasta 2 pantallas, según necesidades, para punto de información, club de prensa,...etc, en el sitio que se indique en cada evento.

5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El servicio de audiovisuales figurará en la Carpeta de Servicios que Feria de Zaragoza pone a disposición de los expositores, y serán contratados a través de la misma, debiendo la adjudicataria habilitar un mail, teléfono y dirección para que el expositor le haga llegar las peticiones.

Los expositores remitirán las hojas de contratación directamente al proveedor, quien tendrá contacto directo con los expositores que quieran contratar dicho servicio.

Tras el análisis del proyecto y con anterioridad a su montaje la empresa Adjudicataria deberá enviar a Feria la solicitud debidamente cumplimentada, visada y sellada y el importe resultante del proyecto para que Feria proceda a su facturación.

Una vez recibida la orden de servicio, el Adjudicatario realizará y comunicará a Feria la programación de los servicios a ejecutar, que deberá estar coordinada con la planificación de operaciones del montaje de la feria, previamente al inicio del montaje del evento.

La empresa adjudicataria, por regla general, deberá tener las audiovisuales instaladas 48 horas antes de inauguración.

El Adjudicatario se compromete a comunicar en tiempo real a los interlocutores de Feria de Zaragoza, cualquier incidencia que pueda producirse en relación a los servicios a prestar.

El servicio será atendido por personal idóneo y suficiente que dependerá, laboral y orgánicamente del Adjudicatario, y su relación con dicha empresa se regirá por las condiciones laborales, convenio o normativa que regule las actividades de la misma.

El personal que el adjudicatario asigne al servicio deberá acreditar una experiencia mínima de 2 años en los servicios propios de este contrato y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber recibido formación en Seguridad e Higiene.
- Tener formación en el manejo de plataformas aéreas y maquinaria elevadora articulada.

Asimismo el adjudicatario deberá asignar el número suficiente de personal para atender con diligencia las necesidades que requiera el servicio en cada momento. Deberá entregar un planning de trabajo en cada evento con asignación de recursos, tiempos de ejecución, etc. El plan de actuación deberá ser aprobado por parte de Feria antes de cada montaje.

El personal deberá ir en todo momento debidamente uniformado.

El Adjudicatario será responsable de seleccionar, formar al personal que emplee para la prestación del servicio, y asignarle funciones.

6. DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA SU VALORACIÓN

Se deberá presentar como mínimo la siguiente documentación para su valoración:

A. Memoria Técnica (Sobre 2):

- a. Descripción del servicio ofertado
- b. Descripción detallada de la estructura organizativa prevista para la ejecución del servicio

- c. Descripción detallada del material ofertado para prestar el servicio, incluyendo listado de material en stock disponible.
- d. Plan de seguridad.
- e. Propuesta de formulario de venta para la carpeta de servicios de Feria, siguiendo el formato de los modelos que se adjuntan en anexo al presente (La falta de presentación de la propuesta de formulario en formato .pdf, tendrá carácter excluyente de las ofertas presentadas).
- f. Mejoras: Entre otras aportadas por el licitador se valorarán las siguientes:
 - Alquiler de un local en la galería comercial de Feria de Zaragoza para atender el servicio. Precio de alquiler (13,76 €/m2/mes) I.V.A. no incluido.
 - Productos adicionales.
 - Disponer de un almacén en Zaragoza con un stock suficiente para cubrir las necesidades de feria durante el montaje, celebración y desmontaje.

B. Oferta económica (Sobre 3):

En el sobre nº 3 deberán presentar la propuesta económica, de acuerdo con el modelo recogido en el anexo correspondiente del Pliego de Condiciones Administrativas, consistente en el margen correspondiente a Feria que no podrá ser inferior al 30%.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato comenzará el 1 de enero de 2025 y finalizará el 31 de diciembre de 2026. Podrá prorrogarse por otro período de hasta dos años, mediante dos prórrogas anuales, previo acuerdo de las partes que se entenderá prestado tácitamente salvo que medie comunicación expresa en sentido contrario, manifestada por cualquier medio que cause fehaciencia, seis meses antes de antes del vencimiento contractual o de la primera de las prórrogas.

La empresa adjudicataria tendrá que disponer, a partir del 1 de enero de 2025, y mantener vigente durante la vigencia del contrato, todas las licencias, permisos y autorizaciones pertinentes para poder prestar el servicio. Así como asumir a su cuenta todos los permisos, autorizaciones y licencias; y el pago de las tasas, impuestos y exacciones derivadas de su actividad y el servicio a prestar.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Dada la importancia que tiene para Feria de Zaragoza el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, una vez, adjudicados los servicios el adjudicatario, además de cumplir con todas las disposiciones legales aplicables en materia de

Prevención de Riesgos Laborales, deberá elaborar y entregar a Feria de Zaragoza la siguiente documentación:

- Protocolo Prevención Riesgos Laborales
- Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales

La entrega de dicha documentación será condición necesaria para poder suscribir los correspondientes contratos y para trabajar en Feria de Zaragoza.

A estos efectos, Feria entregará los modelos a cumplimentar, así como, la Política de Prevención de Feria de Zaragoza y las Normas Generales de Seguridad de Feria de Zaragoza.

9. NORMATIVA APLICABLE

Los adjudicatarios serán responsables del cumplimiento de la normativa aplicable a sus actividades y de las consecuencias que se pudieran derivar de su inobservancia.

Para cualquier aclaración o duda relacionada con este pliego de bases técnicas, pueden dirigirse a Olga Arribas Torroba en el teléfono nº 976 764708

En Zaragoza 5 de junio de 2024

Fdo: Olga Arribas Torroba
Jefa de Operaciones y Venta de Servicios

ANEXO

MODELOS DE FORMULARIOS DE VENTA DE LA CARPETA DE SERVICIOS

Feria de Zaragoza

Autovía AII, Km 311
50.012 Zaragoza, España

Apartado de Correos 108
50.080 Zaragoza España

Tel. +34 976 764 700

info@feriazaragoza.es
www.feriazaragoza.es